

000001

Quito, a 9 de Diciembre de 2008

P.A.

Prot. N° 1826

PROTOCOLIZACIÓN DE  
LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA  
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA ELORDEÑO S.A.  
Y MÁS DILIGENCIAS DE LEY

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2°

COPIAS)



Notario Público

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA ELORDEÑO S.A.  
CAPITAL ACTUAL: \$ 1'400.000,00  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO: \$ 93.500,00  
CAPITAL SUSCRITO LUEGO DE AUMENTO: \$ 1'493.500,00**

**( DI 4a COPIAS)**

**P.A.**

Escritura No. 1582.1

Aumento\_Elordeño.doc

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día DIECISEIS (16) de ABRIL de dos mil ocho, ante mí **DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**, NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece; el señor Juan Pablo Grijalva Cobo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA ELORDEÑO SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme consta del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a la presente escritura pública, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, que se acompaña a esta escritura; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria; El compareciente declara ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia se adjunta a la presente escritura pública y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que conste el siguiente Aumento de Capital por



Capitalización de Utilidades de la compañía SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA ELORDEÑO SOCIEDAD ANÓNIMA, y la Reforma de Estatutos Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital por Capitalización de Utilidades de la compañía SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA ELORDEÑO SOCIEDAD ANÓNIMA y Reforma de Estatutos Sociales, el señor Juan Pablo Grijalva Cobo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme consta del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a esta escritura pública como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, cuya acta forma parte del presente instrumento público, compañía a la que en adelante y para efectos de esta escritura se la podrá denominar simplemente como ELORDEÑO S.A.; El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse cual en derecho se requiere para esta clase de actos;

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** DOS PUNTO UNO.- SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA ELORDEÑO SOCIEDAD ANÓNIMA, es una compañía legalmente constituida y existente bajo las leyes de la República del Ecuador, conforme consta de la escritura pública de fecha veintisiete de noviembre de dos mil, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día cinco de enero de dos mil uno; DOS PUNTO DOS.- La Junta General de Accionistas de la compañía, reunida el treinta y uno de marzo de dos mil ocho, resolvió con el voto unánime de sus asistentes, el Aumento de Capital mediante la capitalización del cincuenta por ciento de las utilidades obtenidas durante el ejercicio económico dos mil siete, por la suma de NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 93.500,00), y reformar el estatuto social de la compañía, en los términos y condiciones establecidas en

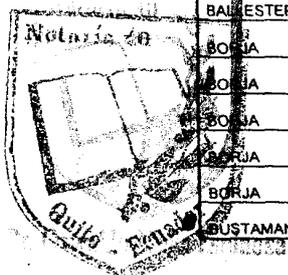
**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

000003



el Acta que como habilitante se adjunta a esta escritura pública, así como la autorización al Gerente General y Representante Legal, para que realice todos los actos y suscriba todos los documentos que sean necesarios para cumplir tal resolución; **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- Con estos antecedentes, el señor Juan Pablo Grijalva Cobo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, a nombre y representación de la Compañía **SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA ELORDEÑO SOCIEDAD ANÓNIMA**, declara que en cumplimiento de la Resolución adoptada por la Junta General de Accionistas el treinta y uno de marzo de dos mil ocho, aumenta el capital social suscrito y pagado de la compañía mediante la capitalización del cincuenta por ciento de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico dos mil siete, en la suma de **NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S. \$ 93.500,00)**, con lo cual se fija el capital suscrito de la compañía en la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1'493.500,00)**, conforme el siguiente cuadro de integración de capital.\*\*\*\*\*

APellidos	Y	NOMBRES	NACIONALIDAD	CAPITAL ANTES AUMENTO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL LUEGO AUMENTO	No. Acciones	%
ACOSTA	ANDRADE	JUAN	ECUATORIANA	\$10.000,00000	\$665,00	\$10.665,00	2.133,00	0,71409
ASOC. GANADEROS DE LA SIERRA Y ORIENTE (AGSO)			ECUATORIANA	\$69.000,00000	\$4.610,00	\$73.610,00	14.722,00	4,92869
AGROINDUSTRIA SAN ESTEBAN AGRIESTEBAN CA			ECUATORIANA	\$3.000,00000	\$200,00	\$3.200,00	640,00	0,21426
ALBORNOZ	ANDRADE	JULIO ALFREDO	ECUATORIANA	\$21.000,00000	\$1.400,00	\$22.400,00	4.480,00	1,49983
ALBORNOZ	BARRIGA	CARLOS ENRIQUE	ECUATORIANA	\$40.000,00000	\$2.670,00	\$42.670,00	8.534,00	2,85705
ALBORNOZ	VORBECK	ESTEBAN	ECUATORIANA	\$5.000,00000	\$335,00	\$5.335,00	1.067,00	0,35721
AULESTIA	DONOSO	RUBEN	ECUATORIANA	\$38.500,00000	\$2.570,00	\$41.070,00	8.214,00	2,74992
AULESTIA	GAME	JUAN FERNANDO	ECUATORIANA	\$38.000,00000	\$2.540,00	\$40.540,00	8.108,00	2,71443
BALNESTROS	SEGARRA	HECTOR	ECUATORIANA	\$1.000,00000	\$65,00	\$1.065,00	213,00	0,07131
BORJA	PEÑA	JOSE JOAQUIN	ECUATORIANA	\$5.000,00000	\$335,00	\$5.335,00	1.067,00	0,35721
BORJA	HOLGUIN	ANDRES	ECUATORIANA	\$46.000,00000	\$3.070,00	\$49.070,00	9.814,00	3,28557
BORJA	HOLGUIN	LOURDES	ECUATORIANA	\$18.000,00000	\$1.200,00	\$19.200,00	3.840,00	1,28557
BORJA	SILVA	SEBASTIAN	ECUATORIANA	\$4.500,00000	\$300,00	\$4.800,00	960,00	0,32139
BORJA	SILVA	CAROLINA	ECUATORIANA	\$4.500,00000	\$300,00	\$4.800,00	960,00	0,32139
GUSTAMANTE	CARDENAS	SIMON	ECUATORIANA	\$39.500,00000	\$2.640,00	\$42.140,00	8.428,00	2,82156



CONSUMER PRODUCTS			ECUATORIANA	\$30.000,00000	\$2.000,00	\$32.000,00	6.400,00	2,14262
DEL HIERRO	PAREDES	ESTEBAN	ECUATORIANA	\$51.500,00000	\$3.440,00	\$54.940,00	10.988,00	3,67861
ENRIQUEZ	DAVALOS	JOSE FRANCISCO	ECUATORIANA	\$5.000,00000	\$335,00	\$5.335,00	1.067,00	0,35721
ESPINOSA	MALDONADO	GERMAN	ECUATORIANA	\$5.000,00000	\$335,00	\$5.335,00	1.067,00	0,35721
ESPINOSA	PAREDES	GABRIEL	ECUATORIANA	\$5.000,00000	\$335,00	\$5.335,00	1.067,00	0,35721
AGROGANADERA ESPINOSA CHIRIBOGA S.A.			ECUATORIANA	\$20.000,00000	\$1.335,00	\$21.335,00	4.267,00	1,42852
FERNANDEZ	SALVADOR	LENIN PEDRO	ECUATORIANA	\$30.000,00000	\$2.000,00	\$32.000,00	6.400,00	2,14262
FUNDACION	VILLANOVA		PANAMEÑA	\$10.000,00000	\$670,00	\$10.670,00	2.134,00	0,71443
GIGUERE		BERNARD	CANADIENSE	\$62.500,00000	\$4.175,00	\$66.675,00	13.335,00	4,46435
GRIJALVA	COBO	JUAN PABLO	ECUATORIANA	\$126.500,00000	\$8.450,00	\$134.950,00	26.990,00	9,03582
GRIJALVA	GARZON	HUGO	ECUATORIANA	\$92.500,00000	\$6.180,00	\$98.680,00	19.736,00	6,60730
GRIJALVA	COBO	HUGO	ECUATORIANA	\$10.000,00000	\$665,00	\$10.665,00	2.133,00	0,71409
GUARDERAS INMOBILIARIA RAYOLOMA S.A.	CHIRIBOGA	MARIA DE LOS DOLORES	ECUATORIANA	\$10.000,00000	\$665,00	\$10.665,00	2.133,00	0,71409
INSERAGRO S.A.			ECUATORIANA	\$140.000,00000	\$9.370,00	\$149.370,00	29.874,00	10,00134
IZURIETA	MORA	RICARDO	ECUATORIANA	\$15.000,00000	\$1.000,00	\$16.000,00	3.200,00	1,07131
JARAMILLO	HERDOIZA	ANDRES RAFAEL	ECUATORIANA	\$10.000,00000	\$665,00	\$10.665,00	2.133,00	0,71409
JARAMILLO	GRANDA	CARLOS DANILO	ECUATORIANA	\$2.000,00000	\$135,00	\$2.135,00	427,00	0,14295
JARRIN	NARANJO	FAUSTO ALFONSO	ECUATORIANA	\$1.000,00000	\$65,00	\$1.065,00	213,00	0,07131
LANDAZURI	AYALA	JOSE ALBERTO	ECUATORIANA	\$5.000,00000	\$335,00	\$5.335,00	1.067,00	0,35721
LANDAZURI	CAMACHO	DIEGO	ECUATORIANA	\$20.000,00000	\$1.335,00	\$21.335,00	4.267,00	1,42852
LASSO	DONOSO	RODRIGO ELIAS	ECUATORIANA	\$1.000,00000	\$65,00	\$1.065,00	213,00	0,07131
LASSO	PEDROSO	MEDARDO	ECUATORIANA	\$16.000,00000	\$1.070,00	\$17.070,00	3.414,00	1,14295
MERINO	SAMANIEGO	JOSE ROBERTO	ECUATORIANA	\$20.000,00000	\$1.335,00	\$21.335,00	4.267,00	1,42852
MORA	MOSCOSO	MARCELO	ECUATORIANA	\$15.000,00000	\$1.000,00	\$16.000,00	3.200,00	1,07131
MOREANO	DAVILA	ADRIAN	ECUATORIANA	\$77.500,00000	\$5.175,00	\$82.675,00	16.535,00	5,53565
PALLARES	TROYA	ALFREDO	ECUATORIANA	\$1.000,00000	\$65,00	\$1.065,00	213,00	0,07131
PEÑA	DURINI	MARCELO	ECUATORIANA	\$74.500,00000	\$4.975,00	\$79.475,00	15.895,00	5,32139
PEÑA	MENA	MARCELO	ECUATORIANA	\$51.500,00000	\$3.440,00	\$54.940,00	10.988,00	3,67861
PEÑA	MENA	YOLANDA	ECUATORIANA	\$9.000,00000	\$600,00	\$9.600,00	1.920,00	0,64279
RIVADENEIRA	TERAN	JUAN JOSE	ECUATORIANA	\$4.000,00000	\$270,00	\$4.270,00	854,00	0,28591
RODRIGUEZ	LARA	GUILLERMO	ECUATORIANA	\$20.000,00000	\$1.335,00	\$21.335,00	4.267,00	1,42852
TAPIA	PUENTE	JORGE	ECUATORIANA	\$5.000,00000	\$335,00	\$5.335,00	1.067,00	0,35721
TERAN	DAMMER	SANTIAGO	ECUATORIANA	\$1.000,00000	\$65,00	\$1.065,00	213,00	0,07131
TERAN	DAMMER	JOSE MIGUEL	ECUATORIANA	\$5.000,00000	\$335,00	\$5.335,00	1.067,00	0,35721
TIMPE	SAMANIEGO	CARLOS ALBERTO	ECUATORIANA	\$2.000,00000	\$135,00	\$2.135,00	427,00	0,14295
TOBAR	TRIBADENEIRA	GUILLERMO	ECUATORIANA	\$20.000,00000	\$1.335,00	\$21.335,00	4.267,00	1,42852
URIBE	LASSO	CARLOS	ECUATORIANA	\$15.000,00000	\$1.000,00	\$16.000,00	3.200,00	1,07131
URIBE	LASSO	JOSE MARIA	ECUATORIANA	\$10.000,00000	\$665,00	\$10.665,00	2.133,00	0,71409
VORBERCK	ARAUJO	GONZALO	ECUATORIANA	\$28.000,00000	\$1.870,00	\$29.870,00	5.974,00	2,00000
VORBERCK	PACHANO	GONZALO	ECUATORIANA	\$20.000,00000	\$1.335,00	\$21.335,00	4.267,00	1,42852
ZAPABOL S.A.			ECUATORIANA	\$4.500,00000	\$300,00	\$4.800,00	960,00	0,32139
ZEVALLOS	GUZMAN	DAVID	ECUATORIANA	\$4.000,00000	\$270,00	\$4.270,00	854,00	0,28591
SUMAN				\$1.400.000,00	\$93.500,00	\$1.493.500,00	298.700,00	100,00000

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CÁNTÓN QUITO

000004

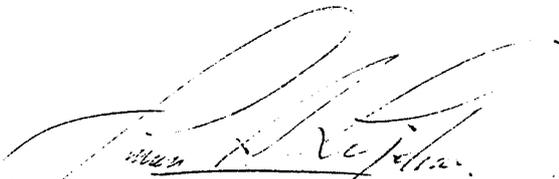


**CUARTA: FORMA DE PAGO.**- Dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta General de Accionistas de la Compañía, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil ocho, los accionistas de la Compañía han pagado a ésta fecha la suma de NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (\$ 93.500,00), mediante capitalización del cincuenta por ciento de las utilidades generadas durante el ejercicio económico dos mil siete, a prorrata de la participación en el capital suscrito de la compañía; **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- El señor Juan Pablo Grijalva Cobo, en la calidad en la que comparece, y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionista de fecha treinta y uno de marzo de dos mil ocho, declara reformado el estatuto social de la compañía, en los términos constantes en el documento que se adjunta a la presente escritura pública como habilitante; **SEXTA: NACIONALIDAD E INVERSIÓN.**- La inversión que se realiza en el presente aumento de capital es nacional, salvo los casos de los accionistas Fundación Villanova y Bernard Giguere cuya inversión es extranjera directa; **SÉPTIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor Juan Pablo Grijalva Cobo, en la calidad en la que comparece, bajo juramento declara: Que en efecto la compañía ha aumentado su capital social suscrito en la suma de NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$93.500,00), mediante capitalización del cincuenta por ciento de las utilidades obtenidas durante el ejercicio económico dos mil siete, en los términos aprobados por la Junta General de Accionistas, Por lo tanto el nuevo capital suscrito de la compañía es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1'493.500,00). Este aumento se ha efectuado en cabal cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil ocho; Usted, señor



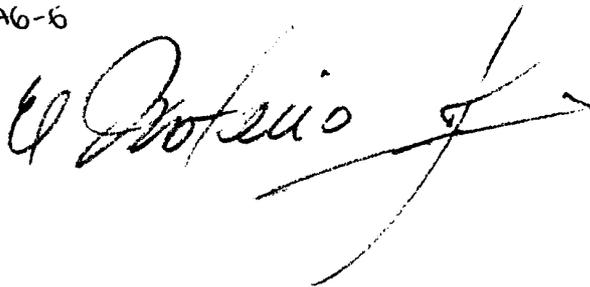
Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento; (firmado) abogado Carlos Soria Granizo, abogado con matrícula profesional número ochenta y nueve sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha; HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública., con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

1955



f) Sr. Juan Pablo Grijalva Cobo

c.c. 170710376-6



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170710376-6

GRIJALVA COBO JUAN PABLO

PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ

10 JULIO 1963

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0111 08242 M

PICHINCHA/QUITO  
BONZALEZ SUAREZ 1963

*Juan P. Grijalva*

000005

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E139311222

CASADO MARIA EUGENIA MOREANO MONCAYO

SECUNDARIA EMPLEADO

HUSO GRIJALVA

MARIA COBO

08/03/2005

08/03/2017

BEN 1045346

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

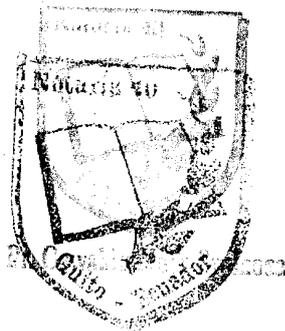
157-0062 1707103766

NOMERO CEDULA

GRIJALVA COBO JUAN PABLO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CAJON  
BARCELONA

COMISARANTE DE LA JUNTA





Sociedad Industrial Ganadera Elordeno S.A. (mirrored text)

156126

Quito, 17 de febrero del 2.005

Señor Ingeniero  
Juan Pablo Grijalva Cobo  
Presente.

De mis consideraciones

Cumplente comunicarle, por medio de la presente nota de nombramiento, que el Directorio de la SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA ELORDENO S.A. reunida en Quito el día de hoy, tuvo el acierto de designarle GERENTE GENERAL de la Compañía por el plazo de cuatro años, y con las facultades y deberes establecidos en los estatutos sociales y la ley. En su calidad, tiene usted la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente, que la ejercerá usted solo.

La Escritura de SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA ELORDENO S.A. en la que constan sus atribuciones vigentes, se celebró en Quito, ante el Notario Un Décimo, el 27 de noviembre del 2000, e inscribió en el Registro Mercantil de Quito, el 5 de enero del 2001.

Atentamente

*[Signature]*

Jose Marcelo Peña Durini  
C.C. No. 170030546-7  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

ACEPTO el cargo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1795 del Registro de Nombramientos Tomo 138

Quito, 17 de febrero del 2.005

Quito a 17 MAR 2005

*[Signature]*  
Juan Pablo Grijalva Cobo  
C.C. No. 170710376-6

**REGISTRO MERCANTIL**  
*[Signature]*  
RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
SECRETARÍA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO  
H. RUBEN DARIO ESPINOSA I.  
QUITO - ECUADOR



Av. de La Prensa N° 304 y Edmundo Carvajal  
Telfs.: 2444-107 / 2920-506 / 2261-927 • Fax: 2447-053  
E-mail: elordeno@gagso.com.ec

000006

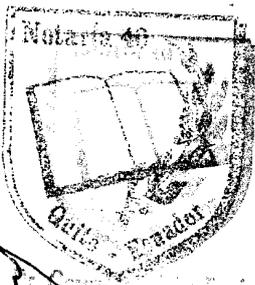
RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 16 APR 2008

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO PUBLICO GERENTE DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

*[Handwritten signature]*

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA ELORDEÑO S.A.**

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil ocho, a las 16:20 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida de la Prensa N34-304 y Edmundo de Carvajal, se reúnen los Accionistas de la Compañía conforme la lista de asistentes que forma parte del Libro de Expedientes de Actas de Junta que para el efecto lleva la compañía.

Como Presidente de la Junta actúa el señor Marcelo Peña Durini, y como secretario el señor Juan Pablo Grijalva Cobo.

El Presidente consta la presencia del 65,78% del capital suscrito y pagado, y declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y disponiendo que por Secretaría se dé lectura del orden del día, conforme consta en la convocatoria publicada en el diario La Hora, el día 19 de marzo de 2008.

- **Conocer y resolver sobre los informes presentados por los Administradores de la compañía, relativos al ejercicio fiscal 2007.**
- **Conocer sobre los informes de Comisario de la compañía y de Auditoria Externa, correspondientes al ejercicio fiscal 2007.**
- **Conocer y resolver sobre el balance general, estados de pérdidas y ganancias y demás documentos financieros, correspondientes al ejercicio fiscal 2007.**
- **Resolver sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio fiscal 2007.**
- **Resolver respecto de resultados de ejercicios anteriores.**
- **Conocer y resolver sobre la Reforma de Estatutos Sociales de la compañía.**
- **Conocer y resolver sobre la designación de Auditor Externo, y de Comisarios Principal y Suplente de la compañía y fijar su remuneración.**

Una vez que se ha dado lectura al orden del día, el Presidente dispone que se proceda a conocer los puntos acordados.

El Presidente solicita que a través de Secretaria se de lectura al primer punto del orden del día. Una vez que el Secretario ha terminado de dar lectura, el Presidente lo pone a consideración de los accionistas.

- **Conocer y resolver sobre los informes presentados por los Administradores de la compañía, relativos al ejercicio fiscal 2007.**

El Presidente de la compañía toma la palabra y da lectura al Informe de Actividades. Una vez terminada la lectura, se concede la palabra al Gerente General de la compañía, para que de lectura a su informe.

Terminada la lectura, los informes presentados por los administradores son puestos a consideración de los accionistas.

El señor Andrés Borja mociona que antes de proceder con la votación, se conozcan los informes de Comisario y Auditor Externo de la Compañía, así como el Balance General y el Estado de pérdidas y Ganancias.

La moción es puesta a consideración de los accionistas, quienes la aprueban por unanimidad.

Inmediatamente el Presidente dispone que se de lectura al segundo punto del orden del día.

- **Conocer sobre los informes de Comisario de la compañía y de Auditoria Externa, correspondientes al ejercicio fiscal 2007.**

El señor Hernán Del Alcázar Comisario de la Compañía da lectura a su informe correspondiente al ejercicio Fiscal 2007.

Una vez que ha terminado de dar lectura al informe de Comisario, y en consideración a la moción presentada por el señor Andrés Borja y aprobada por todos los presentes, el Presidente dispone que por secretaría se de lectura al tercer punto del orden del día.

- **Conocer y resolver sobre el balance general, estados de pérdidas y ganancias y demás documentos financieros, correspondientes al ejercicio fiscal 2007.**

El Presidente concede la palabra al señor Gerente General quien hace una explicación a los accionistas de los hechos relevantes del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias. Una vez terminada la intervención del Gerente General, el Presidente pone los documentos analizados a consideración de los accionistas, sin que existan inquietudes por parte de los accionistas.

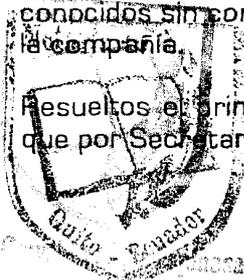
El señor Andrés Borja mociona que los Informes de Gerencia General y de Presidencia, sean aprobados por los accionistas, se declaren conocidos los informes de Comisario y Auditor Externo, y finalmente se acepten y aprueben el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias. Por otra parte mociona también que se apruebe y ratifique las gestiones y acciones realizadas por parte del Directorio, el Gerente General y el Presidente de la compañía.

Toma la palabra el doctor Ricardo Izurieta, quien acoge la moción del señor Borja y felicita la gestión de la administración, resaltando la importancia que tiene la compañía en el sector Ganadero Ecuatoriano.

Toma también la palabra el señor José Alberto Landazuri, felicita la gestión de la administración de la compañía y se suma a la moción del señor Borja y pide que se aprueben los informes presentados. Hace referencia a los datos del balance, señalando que éstos reflejan una muy buena situación de la compañía. Señala también que es una lástima la liquidación del Fideicomiso FDL, y refiere que penosamente el sector ganadero no supo entender la importancia de tener a disposición un sistema de seguridad como era éste, al respecto señala que ojalá los ganaderos no se arrepientan en el futuro de no haber aprovechado este esquema.

Luego de estas intervenciones, la moción presentada por el señor Andrés Borja es aceptada por unanimidad, sin objeciones, con lo cual se aprueban los Informes de Gerencia General y Presidencia, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias; con abstención de los señores Juan Pablo Grijalva y Marcelo Peña Durini; y se declaran conocidos sin comentarios ni sugerencias los informes de Comisario y Auditor Externo de la compañía.

Resueltos el primero, segundo y tercer puntos del orden del día, el Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al cuarto punto de orden del día.



**Resolver sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio fiscal 2007.**

El Presidente informa a los presentes que es recomendación del Directorio de la compañía, que los accionistas resuelvan destinar las utilidades obtenidas durante el ejercicio económico 2007, a capitalización, mediante aumento de capital, por la suma de \$210.000,00, valor que permitirá a los accionistas suscribir en acciones el 15% del capital suscrito y pagado por cada uno de ellos. En este sentido el Presidente señala también que el capitalizar las utilidades permitirá a la compañía recibir un importante beneficio en cuanto al pago de impuesto a la renta, destinando el monto capitalizado a compra de equipos y maquinaria nueva, conforme los planes de inversión y crecimiento de la compañía.

Una vez el Presidente ha hecho esta explicación, toma la palabra el señor Andrés Borja quien luego de resaltar la gestión de la administración de la compañía, señala que pocas compañías han logrado entregar a los accionistas un 15% del capital en utilidades. En este sentido mociona que se apruebe el aumento de capital.

Toma inmediatamente la palabra el señor Esteban Ribadeneira, representante de la compañía Zapabol S.A., y expone que la Junta General de Accionistas no puede resolver en este caso el aumento de capital, por no constar este punto del orden del día en la convocatoria realizada. Al respecto interviene el Presidente y señala que de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías vigente, la Junta General Ordinaria de Accionistas, está facultada a resolver el destino de las utilidades obtenidas durante el ejercicio económico que se está conociendo, y entre otras resoluciones puede decidir repartir las utilidades, o en su defecto capitalizarlas. En consideración a lo dicho queda claro que la Junta General tiene plena capacidad de resolver el aumento de capital, mediante capitalización de utilidades del ejercicio 2007.

Toma nuevamente la palabra el señor Esteban Ribadeneira y señala que lo explicado por el Presidente es válido, pero que sin embargo para la capitalización de utilidades del periodo que se analiza, se requiere de la unanimidad de los presentes, en aplicación a lo que dispone la Ley de Compañías. Señala entonces expresamente que es instrucción de su representada Zapabol S.A., no autorizar el aumento de capital de la compañía, en consideración se opone a la moción presentada por el señor Andrés Borja.

Interviene el señor Andrés Borja quien indica a la Junta General que la posición adoptada por Zapabol S.A. responde a otro tipo de intereses, y que ésta no busca beneficiar a los accionistas, si no por el contrario es evidente el ánimo de obstaculizar las decisiones que toma la Junta General, y generar perjuicios a los accionistas de la compañía, señalando que según se dice la compañía Zapabol S.A. forma parte del Grupo Wong, grupo que tiene entre otras actividades la ganadería e industrialización de la leche, y que posiblemente esta sea la razón de la posición tomada por el representante de ésta compañía.

Intervienen luego varios accionistas de la compañía quienes manifiestan su apoyo a lo dicho por el señor Borja. Se señala que la compañía y su administración ha hecho esfuerzos importantes por lograr que los negocios sociales se encuentren en la excelente situación actual, y rechazar de forma categórica lo dicho por el representante de Zapabol S.A.

Toma nuevamente la palabra el representante de Zapabol S.A., quien pide al Presidente un receso para hacer algunas llamadas a los administradores de la compañía que

representa, con el objeto de poner en su conocimiento la propuesta de la junta, y o dicho por los accionistas frente a la negativa al aumento de capital.

El Presidente concede un receso de 20 minutos, atendiendo el pedido del señor Ribadeneira.

Transcurrido el tiempo del receso, el Presidente instala nuevamente la Junta General de Accionistas, y solicita al señor Ribadeneira que ponga en conocimiento de los Accionistas el resultado de sus llamadas.

El representante de Zapabol S.A. señala que es instrucción de su cliente mocionar lo siguiente: Como primera opción plantea la posibilidad de diferir la Junta General por el plazo de 3 días, conforme lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley de Compañías. Señala que en caso de no aceptarse esta primera opción, su representada le ha instruido solicitar el reparto de al menos el 50% de las utilidades de la compañía, al amparo del artículo 297 de la norma referida.

Intervienen varios accionistas rechazando de forma categórica la posición de la compañía Zapabol S.A., señalando claramente que la misma responde a todo tipo de intereses, contrarios a los de los accionistas.

El señor Ribadeneira señala a la Junta General que ésta no es una posición personal, por el contrario solamente cumple instrucciones de su representada.

Inmediatamente el señor Mauricio Bustamante pide la palabra y señala que en virtud de que el quinto punto del orden del día es el resolver sobre las utilidades de ejercicios económicos, mociona que este sea tratado juntamente con el punto actual. Se aprueba la moción por unanimidad, e inmediatamente el Presidente pone a consideración el quinto punto del orden del día, el mismo que será resuelto de forma simultánea con el cuarto punto del orden del día.

El Presidente de la compañía señala que la posición de Zapabol S.A. generará un perjuicio en primer lugar a los accionistas, al no poder capitalizar parte de sus utilidades, así como a la compañía al no poder acogerse a los beneficios tributarios contemplados en la Ley Tributaria. Sin embargo de lo señalado, y con el objeto de generar el menor perjuicio posible, producto de la posición de Zapabol, se mociona que la Junta General resuelva:

- a) Entregar a los accionistas dividendos por el 50% de las utilidades obtenidas durante el ejercicio económico 2007, los mismos que serán pagados hasta el 25 de junio de 2008, conforme el flujo de la compañía.
- b) Entregar a los accionistas dividendos de la cuenta de Reserva de Utilidades de Ejercicios anteriores, por el monto que sea necesario, hasta que la suma de los valores señalados en los numerales a) y b), alcancen el 12% del capital social de la compañía.
- c) Capitalizar, mediante aumento de capital, el 50% restante de las utilidades obtenidas durante el ejercicio fiscal 2007.
- d) Resolver la reforma de estatutos en lo relacionado con el capital social, conforme el aumento resuelto.
- e) Autorizar al Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento.



- f) Autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice los cálculos y redondeos necesarios a fin de realizar el Aumento de Capital de la compañía en pleno cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas.
- g) Delegar y autorizar al Gerente General para que éste en conjunto con el Gerente Financiero de la Compañía determine el monto del aumento de capital, así como del valor señalado en el literal b) precedente, a fin de cumplir con lo resuelto por la Junta General de Accionistas, para lo cual aplicará las fórmulas establecidas en la legislación tributaria vigente.

Luego de algunas deliberaciones, la moción presentada es aceptada por unanimidad, sin oposición de ninguno de los accionistas presentes, en consecuencia la Junta General de Accionistas resuelve conforme se hizo constar anteriormente.

Por último se mociona dejar expresa constancia en actas del rechazo categórico por parte de la Junta General de Accionistas, a la posición adoptada por la compañía Zapabol S.A., y pedir a la Presidencia que lo ocurrido en esta junta sea puesto en conocimiento del Sector Ganadero ecuatoriano, toda vez que la mencionada compañía, se dice, forma parte del Grupo Wong, así mismo se mociona que se autorice al Directorio y a la Administración de la compañía, para que con esta experiencia, se tomen las medidas que creyeran convenientes a fin de precautelar los intereses de la compañía y sus accionistas.

La moción presentada es aplaudida y aceptada por todos los presentes, salvo el Representante de la compañía Zapabol S.A. quien no se pronuncia.

Resueltos el cuarto y quinto puntos del orden del día, el Presidente dispone que por secretaría se de lectura al sexto punto del orden del día.

- **Conocer y resolver sobre la Reforma de Estatutos Sociales de la compañía.**

El Presidente expone a los accionistas que debido a las posibilidades de nuevos negocios, así como para complementar las actividades actuales y complementar los servicios que la compañía brinda a sus proveedores, el Directorio de la compañía ha resuelto recomendar que la Junta General de Accionistas resuelva ampliar el objeto social que consta en el estatuto. De igual forma señala que en virtud del aumento de capital aprobado en el punto anterior, es recomendable, a fin de dividir el monto del aumento en proporción al aporte de cada socio, disminuir el valor nominal de las acciones de \$500,00, a \$ 5,00.

Para este propósito se pone a consideración de los accionistas, el texto propuesto por el Directorio de la compañía, el mismo que contiene las reformas señaladas anteriormente.

Vista la importancia que tiene para los negocios sociales la reforma de estatutos propuesta, ésta es aprobada por unanimidad, en consecuencia se reforma el objeto social y se modifica el valor nominal de las acciones, dejándolas en \$5,00 cada una, sin perjuicio de la reforma resuelta en el cuarto punto del orden del día.

Resuelto el sexto punto del orden del día, el Presidente pide que por secretaría se de lectura al séptimo y último punto del orden del día.

- **Conocer y resolver sobre la designación de Auditor Externo, y de Comisarios Principal y Suplente de la compañía y fijar su remuneración.**

El Presidente pone a consideración de los accionistas este último punto del orden del día.

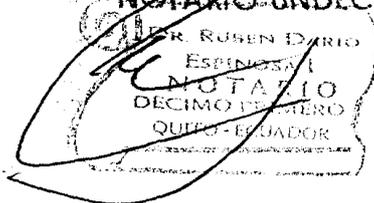


DR. RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

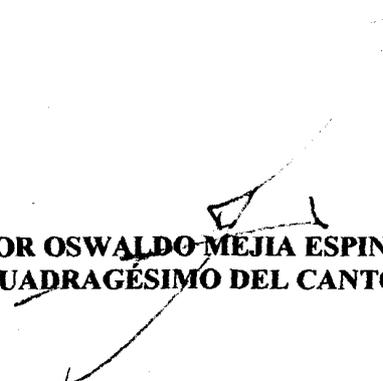
**CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).**- A fojas 012064 del Tomo # 32 del año 2.000, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA ELORDEÑO S.A.**, otorgada ante mí, el veintisiete de noviembre del año dos mil, consta la marginación realizada por mí con fecha quince de julio del año dos mil ocho, relativa a la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 1'400.000,00 a USD \$ 1'493.500,00; y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA ELORDEÑO S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución **No.08.Q.IJ.002433**, dictada por la Superintendencia de Compañías el 4 de julio de 2.008, escritura otorgada ante el Notario Cuadragésimo de Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, con fecha dieciséis de abril de dos mil ocho.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 15 de julio de 2.008

**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



ZÓN: Mediante resolución número 08.Q.IJ.002433 de fecha cuatro de Julio del dos mil ocho, dictada por la Abogada Mónica Gavilánez Rodríguez INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE QUITO, ENCARGADA, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA ELORDEÑO S.A. Tome nota de este particular al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la mencionada compañía. Otorgada ante mí, el dieciséis de Abril del dos mil ocho.- Quito, a diez de Julio del año dos mil ocho.-

  
**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
**NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA EL ORDENO S.A., firmada y sellada en Quito, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil ocho.-

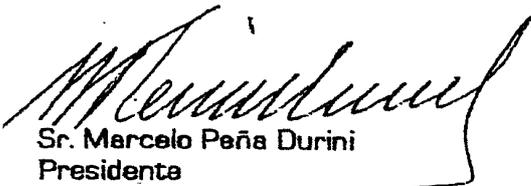
  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

En Quito,

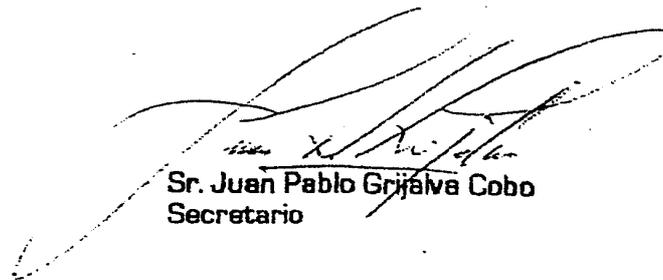


2.- Reemplácese íntegramente texto del Artículo Sexto del Estatuto Social, por el siguiente: "**ARTÍCULO SEXTO.-** El capital social suscrito de la compañía es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1'493.500,00), dividido en doscientos noventa y ocho mil setecientas acciones ordinarias con un valor nominal de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 5,00), cada una, signadas desde la número cero cero uno, hasta la doscientos noventa y ocho mil setecientas inclusive."

El texto que antecede ha sido conocido y aprobado por la Junta General de Accionistas de la compañía SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA EL ORDEÑO S.A., de fecha treinta y uno de marzo de 2008.



Sr. Marcelo Peña Durini  
Presidenta



Sr. Juan Pablo Grijalva Cobo  
Secretario

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 16 ABR 2008

DR. OSWALDO VEJÍA ESPINOSA  
Notario



Dr. Oswaldo Veja Espinosa

**REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES  
DE LA COMPAÑÍA  
SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA EL ORDEÑO S.A.**

Se declaran Reformados los Estatutos Sociales de la Compañía SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA EL ORDEÑO S.A., conforme el texto que sigue a continuación, el mismo que ha sido discutido y aprobado por los Accionistas de la Compañía.

**1.- Reemplácese íntegramente texto del Artículo Cuarto del Estatuto Social, por el siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- El objeto social de la Compañía principalmente es:** a) El procesamiento industrial de Leche, en cualquiera de sus formas, especialmente la pulverización y secado; b) La compra de leche en estado líquido, su procesamiento industrial y su venta, comercialización y distribución en cualquier forma, ya sea como producto final, como sub producto o como materia prima; c) La venta, exportación, distribución o comercialización tanto en el Ecuador, como en el exterior, de los productos, sub productos o materia prima referidos en los literales anteriores; d) La compra, venta, exportación, importación, distribución o comercialización de todo tipo de producto lácteo, sea éste elaborado o semielaborado, ya sea para el consumo al por menor o industrial; e) La representación de industrias lácteas ecuatorianas o extranjeras, y la importación, distribución y comercialización de los productos elaborados por éstas; f) La compra, venta, importación, exportación, comercialización de material genético veterinario, animales vivos, embriones, y semen animal; g) La compra, venta, importación, exportación de productos y subproductos necesarios o relacionados con la producción lechera, en cualquiera de los ámbitos de ésta; h) La compra, venta, importación, exportación de maquinaria y equipos relacionados con la producción y procesamiento industrial de leche y sus productos derivados; i) La representación de compañías extranjeras que produzcan o comercialicen maquinaria y equipos para la producción o procesamiento de leche y sus derivados; j) En general la compañía podrá realizar cualquier actividad relacionada con la producción, comercialización, manufactura, e industrialización de todo tipo de productos pecuarios y agrícolas; k) La compañía podrá también actuar como comisionista, intermediaria, representante de personas naturales o jurídicas; l) Podrá ejercer la representación de intereses de terceros en relación con su objeto social; m) Podrá ser mandatario y ejercer la procuración judicial de sus mandantes; Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley, celebrar contratos de asociación con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras; adquirir para sí acciones, participaciones o derechos en compañías existentes; promover la constitución de nuevas compañías y participar en el contrato constitutivo; actuar como mandataria de personas naturales y/o jurídicas y ejercer la representación de empresas nacionales y/o extranjeras"

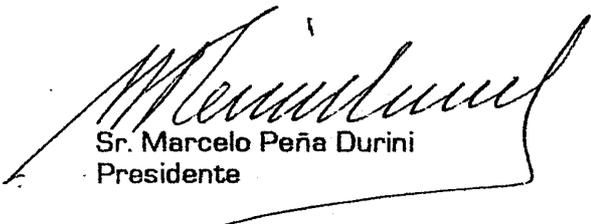
El señor Andrés Borja mociona que se reelija en el cargo de Comisario de la compañía, al señor Hernán del Alcázar, y que la Junta General delegue al Directorio la facultad para designar auditor externo.

La moción presentada es aceptada por unanimidad con lo cual se reelige al señor Hernán del Alcázar como Comisario Principal y se anota la delegación realizada a favor del Directorio.

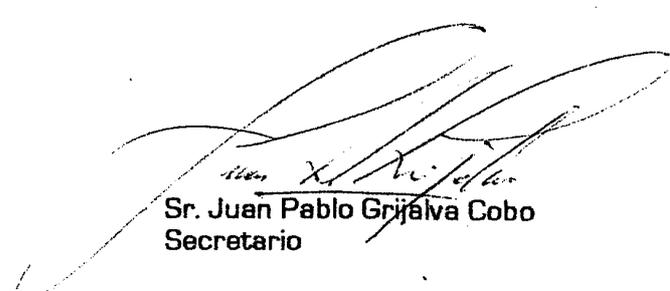
Se autoriza al Secretario para que emita los nombramientos respectivos y notifique de lo resuelto por esta Junta General a las personas que han sido designadas para los diferentes cargos.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente levanta la sesión, no sin antes pedir que se incorpore al libro de Expedientes de Actas de Junta todos los documentos que han sido materia de la presente Junta General, en fe de lo cual es suscrita la presente Acta por el Presidente y Secretario.

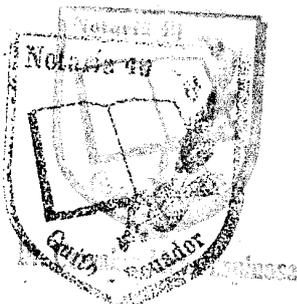
A las 19:15 se levanta la sesión.



Sr. Marcelo Peña Durini  
Presidente



Sr. Juan Pablo Grijalva Cobo  
Secretario



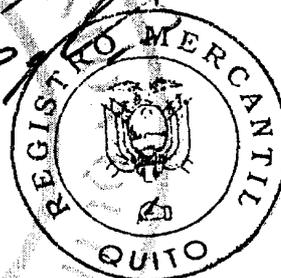


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES** de la Sra. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADA**, de 04 de julio de 2.008, bajo el número **4440** del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3 del Registro Industrial de cinco de enero de dos mil uno, a fs. 2 vta., Tomo 33.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA ELORDEÑO S.A.**", otorgada el dieciséis de abril del año dos mil ocho, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **050468**.- Quito, a cuatro de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

*RM 40*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RESOLUCION No.08.Q.IJ.002433

Ab. Mónica Gavilánez Rodríguez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 16 de abril del 2008 ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA ELORDEÑO S.A.;

QUE la Dirección de Inspección de Compañías mediante memorando No. 471 de 12 de junio del 2008 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 595 de 3 de julio del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07229 de 16 de agosto de 2007; SC.ICQ.07.001 de 29 de noviembre de 2007; y, ADM-08132 de 30 de mayo de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 1'400.000,00 a 1'493.500,00; y, la reforma de estatutos de SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA ELORDEÑO S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Décimo Primero del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de Julio de 2008

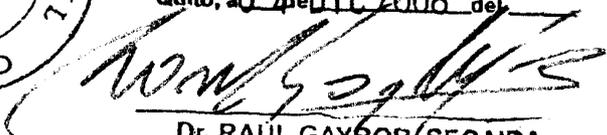
5-5-

Ab. Mónica Gavilánez Rodríguez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

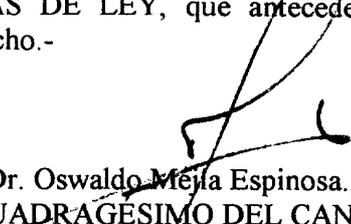
X  
EXP. 90332  
Tr. 01.1.08.000509



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4490 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 04 de Julio del 2008

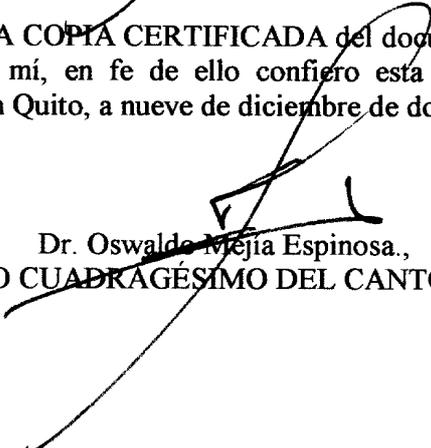
  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del señor Manuel Robalino, el día de hoy en trece fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA ELORDENO S.A. Y MÁS DILIGENCIAS DE LEY, que antecede.- Quito, a nueve de Diciembre de dos mil ocho.-

  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Es fiel y SEGUNDA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a nueve de diciembre de dos mil ocho.-



  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA EL SR.

JUAN PABLO GRIJALVA COBO

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA ELORDEÑO S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

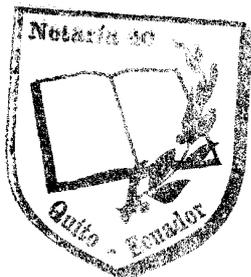
( ~~DI~~ <sup>2</sup> COPIAS )

P.A.

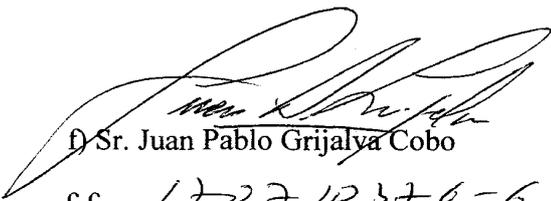
Escritura # 2773

De\_elrodeño2.doc

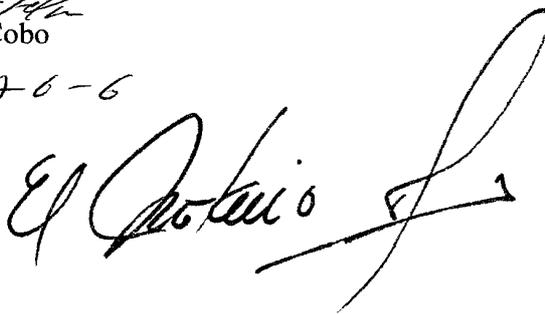
En el Distrito Metropolitano de Quito capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISIETE ( 17 ) de JUNIO de dos mil ocho, ante mí DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA, NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Juan Pablo Grijalva Cobo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Sociedad Industrial Ganadera Elordeño Sociedad Anónima, conforme consta del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a esta escritura pública, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria; El compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia se adjunta a esta escritura pública como documento habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la declaración juramentada que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente; SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras



Públicas a su cargo sírvase incorporar una más al tenor de la presente declaración juramentada; CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Otorga el presente instrumento el señor Juan Pablo Grijalva Cobo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Sociedad Industrial Ganadera Elordeño Sociedad Anónima, conforme consta del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a esta escritura pública; El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito; hábil y capaz cual en derecho se requiere para esta clase de actos.- CLÁUSULA SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: Yo, Juan Pablo Grijalva Cobo, en mi calidad de Gerente General de la compañía Sociedad Industrial Ganadera Elordeño Sociedad Anónima, y como tal su representante legal, bajo juramente declaro que: a) Sociedad Industrial Ganadera Elordeño Sociedad Anónima, a la fecha de celebración de la escritura pública de aumento de capital, no ha sido, ni es contratista del Estado Ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones; Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad; CLÁUSULA TERCERA.- CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA, que queda elevado a escritura pública, con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente, por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma, juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
D. Sr. Juan Pablo Grijalva Cobo

c.c. 172710376-6

  
El Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170710376-2  
**GRIJALVA COBO JUAN PABLO**  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO 1965  
 FECHA DE NACIMIENTO: 01/03/1965 REG. CIVIL: 0136 08242 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1763

*Juan P. Grijalva*  
 Director General

ECUADORIA... MARIA EUGENIA...  
 CASALD... EMPLEADO...  
 NIVEL DE INSTRUCCION: SECUNDARIA  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: HUGO GRIJALVA  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA COBO  
 QUITO  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: 08/03/2017  
 FECHA DE CADUCIDAD:  
 FORMA No. BEN 1045346



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

157-0062 1707103766  
 NUMERO CEDULA  
**GRIJALVA COBO JUAN PABLO**  
 PICHINCHA QUITO  
 SANTA FE DE ABASCORRA CANTON  
 SANTA FE DE LA UNTA





Sociedad Industrial Ganadera  
ELORDEÑO S.A.

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA: De  
Conformidad con la facultad prevista en el  
Art. 18 de la ley Notarial, CERTIFICO que la  
presente es fiel copia del original que se me  
exhibió  
13 FEB 2005  
Dr. Nelson Prado  
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO

Quito, 17 de febrero del 2.005

Señor Ingeniero  
Juan Pablo Grijalva Cobo  
Presente.-

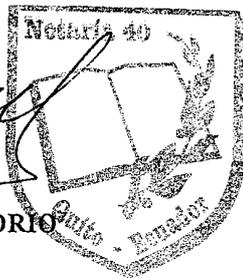
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente nota de nombramiento, que el Directorio de "SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA ELORDEÑO S.A.," reunida en Quito el día de hoy, tuvo el acierto de designarle GERENTE GENERAL de la Compañía por el plazo de cuatro años, y con las facultades y deberes establecidos en los estatutos sociales y la ley. En su calidad, tiene usted la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente, que la ejercerá usted solo.

La Escritura de SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA ELORDEÑO S.A. en la que constan sus atribuciones vigentes, se celebró en Quito, ante el Notario Un Décimo, el 27 de noviembre del 2000, e inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 5 de enero del 2001.

Atentamente,

José Marcelo Peña Durini  
C.C. No. 170030546-7  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que antecedan, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, en la reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista  
Quito 17 JUN 2008

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO

ACEPTO el cargo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 17 de febrero del 2005

Juan Pablo Grijalva Cobo  
C.C. No. 170710376-6

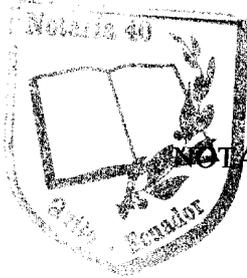
Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el N° 1795 del Registro de Nombramientos Tomo 136  
Quito a 1 MAR 2005



REGISTRO MERCANTIL  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Av. de La Prensa N43-304 y Edmundo Carvajal,  
Telfs.: 2444-107 / 2920-506 / 2261-927 • Fax: 2447-053  
E-mail: elordeno@agso.com.ec  
Quito - Ecuador

gó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de DECLARACIÓN JURAMENTADA que otorga el señor Juan Pablo Grijalva Cobo, en su calidad de Gerente General de la compañía Sociedad Industrial Ganadera Elordeño S.A., firmada y sellada en Quito, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil ocho.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

